

Sorteo en la cuenta de Carme Chaparro en Instagram

La química del odio

I. Introducción

El presente sorteo, convocado por Espasa Libros, S.L. Sociedad Unipersonal (en adelante, ESPASA), con domicilio social en Avenida Diagonal, 662-664 08034 Barcelona, y provista de C.I.F. B64777022, tiene como finalidad la promoción de los libros y autores de Grupo Planeta en Instagram y el fomento de la lectura en esta plataforma social.

II. Condiciones

1.- Para poder participar en el sorteo es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser persona física, mayor de 14 años, residente en territorio nacional español (Incluyéndose Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla) y no haber resultado ganador en los últimos seis meses de algún concurso o sorteo de Planetadelibros, tanto a través de Facebook, Twitter o www.planetadelibros.com.
- Ser seguidor de la cuenta de Espasa en Instagram.
- Ser seguidor de la cuenta de Carme Chaparro en Instagram.
- Comentar etiquetando a dos amigos en el post del sorteo.

2.- ESPASA se reserva el derecho de retirar de forma unilateral aquellas participaciones que presenten indicios de suplantación de identidad, contravengan estas bases, las políticas de uso de Instagram o la aplicación.

3.- Los comentarios realizados por los participantes no podrán incitar a la violencia, contener comentarios ofensivos, despectivos o discriminatorios por razones de etnia, sexo, religión...; ataques personales a terceros; detalles personales o información privada sobre cualquier otra persona; publicidad o cualquier tipo de información comercial no relacionada con el objeto de la promoción; lenguaje grosero o contenidos ilícitos o inadecuados para todos los públicos. ESPASA se reserva el derecho de retirar cualquier texto por dichos motivos, eliminar al usuario del sorteo y de expulsar al usuario en cuestión sin justificación alguna, así como el derecho a iniciar cuantas acciones

resultaran oportunas en caso de que ESPASA se viera inmerso en alguna reclamación judicial o extrajudicial como consecuencia de los textos subidos por el Usuario.

4.- No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este sorteo, así como sus familiares directos en primer grado.

5.- Es requisito imprescindible para participar en el presente sorteo y acceder al premio que los datos proporcionados por los participantes sean verdaderos, y completos; en particular, es muy importante que la dirección de correo electrónico sea correcta ya que ésta será el principal medio de comunicación con los participantes.

6.- Se considerarán nulas aquellas participaciones que se realicen fuera del plazo de participación, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados en las presentes Bases.

7.- ESPASA no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el sorteo. Los participantes deberán esperar a la publicación del resultado del sorteo en los plazos y por los medios indicados en el punto IV de las presentes condiciones (Comunicación del ganador).

III. Sorteo y premios

1.- El premio para el ganador es un ejemplar del libro *La química del odio* firmado por su autora.

Se realizará un sorteo entre todas las participaciones recibidas durante el plazo de participación y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. El sorteo se celebrará mediante un programa de búsquedas aleatorias (random.org), en el que se extraerá 1 ganador y un reserva.

2.- El premio es personal e intransferible y tendrá que ser canjeado por el ganador. Se hará llegar al premiado por correo postal. No se harán envíos fuera del territorio español.

3.- El premio únicamente podrá ser utilizado para el uso y consumo particular, no pudiendo el ganador, directa o indirectamente a través de terceros, comercializarlo.

4.- ESPASA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

5.- El premio no podrá intercambiarse por cualquier otro o por dinero en metálico.

6.- El período de participación del sorteo es del lunes 14 de mayo de 2018 al domingo 20 de mayo de 2018.

IV. Comunicación del ganador

1.- El resultado será comunicado por mensaje privado al ganador en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la celebración del sorteo, quien deberá responder en un plazo de 72h aceptando el premio y proporcionando una dirección de envío.

Asimismo, una vez el ganador haya aceptado el premio y confirmado sus datos personales, se publicará el su nombre en un comentario en el mismo post del sorteo. ESPASA se reserva el derecho a solicitar confirmación de la identidad por cualquier medio oportuno.

2.- En caso de que los datos del ganador sean erróneos y/o no sea posible entregarle el premio en un plazo máximo de cinco días hábiles, dicho participante perderá todo derecho al premio y se contactará con el ganador en reserva. Si en el plazo de cinco días hábiles no se pudiera contactar con el ganador en reserva y/o sus datos fueran erróneos, el ganador en reserva perderá sus derechos sobre el premio y ESPASA declarará el sorteo como desierto.

V. Miscelánea

1.- El mero hecho de participar en este sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. En caso de no ser aceptado el premio según consta en estas Bases, se entendería que se renuncia al mismo y en este supuesto el sorteo se declarará desierto.

2.- Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente sorteo a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

3.- ESPASA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo, sin que ello suponga derecho alguno a favor del Usuario.

4.- Correrán a cargo del ganador los impuestos y gastos -cualquiera que sea su naturaleza- que pudieran derivarse de los premios. Asimismo, los gastos de envío del premio correrán a cargo de ESPASA.

5.- La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. El participante garantiza que es usuario de Facebook, o lo será dentro del periodo de participación del sorteo y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.

ESPASA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a ESPASA.

El premio queda sujeto a las presentes bases legales y no será posible sustituirlo total o parcialmente por dinero en metálico. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.

Los participantes del presente sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

7.- Los datos de los participantes serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

En este sentido, los datos facilitados por los participantes serán incorporados en un fichero titularidad de Espasa Libros, S.L. con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo, así como para contactar con los ganadores del sorteo.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a colaboradoresprensa2@espasa.es o bien

mediante una carta dirigida a la siguiente dirección: Josefa Valcárcel, 42, 28027 Madrid. En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos, el escrito de solicitud deberá ir acompañado de la copia del DNI del Usuario o documento identificativo equivalente

En caso de resultar ganador, el Usuario autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en el punto 6 de las presentes condiciones al único objeto de llevar a cabo la publicación de los ganadores y reservas.

8.- En caso de resultar ganador o reserva, el Usuario autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en el punto IV de las presentes condiciones (Comunicación del ganador) al único objeto de llevar a cabo la publicación de los ganadores y reservas.

9.- Las Bases del presente sorteo se rigen por la Ley española. ESPASA y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona para cualquier controversia que pudiera derivarse del presente sorteo.